



GUIA PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DECOMISOS – PGIRD
PLANTAS DE BENEFICIO DE ANIMALES DE ABASTO
Decreto 4126 de 16 de Noviembre de 2005

Adaptación y Adopción del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – MPGIRHS de los Ministerios de Salud y Ambiente - Resolución 1164 del 6 de Septiembre de 2002 de los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente.

El Plan de Gestión Integral de Residuos y Decomisos – PGIRD, es el documento diseñado por las Plantas de Beneficio de Animales bovinos, caprinos, porcinos, equinos y de aves el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos y Decomisos no aprovechables (residuos infecciosos de riesgo biológico dictaminado por la Autoridad Sanitaria) que en éstas se generen, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de los Ministerios de la Protección Social y Ambiente. Resolución 1164 de 6 de Septiembre de 2002.

Dicho Plan debe ser acreditado ante los Entes Competentes Ambientales y a las Autoridades de Salud con el fin de realizar la Inspección, Vigilancia y Control según competencia señalada por el Decreto 1669 de 2 de Agosto de 2002.

- Inspección, Vigilancia y Control Componente Interno del Plan : D.S.S.A., Direcciones Locales y/o Secretarías de Salud Municipales.
- Inspección, Vigilancia y Control Componente Externo del Plan : Area Metropolitana Valle de Aburrá, Secretarías Municipales del Medio Ambiente y Corporaciones Autónomas Regionales.

El Plan debe ser presentado para su evaluación, así :

A la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, entregarlo para su radicación en el sótano interno del Edificio de la Gobernación de Antioquia mediante carta dirigida a Lina María Bustamante Sánchez, Directora Vigilancia y Control (La Dirección Seccional de Salud de Antioquia recibe el Plan procede a evaluarlo y emite concepto desde la Gestión Interna del Plan) y Dirección Local de Salud o Secretaría de Salud.

A los entes Ambientales de acuerdo a la jurisdicción (Area Metropolitana del Valle de Aburrá, Secretarías Municipales del Medio Ambiente, Corantioquia, Cornare y Corpourabá).

Se deben anexar, contratos o convenios que garanticen el desarrollo de la Gestión Externa. Las Empresas encargadas de tal actividad deben estar debidamente avaladas por el Ente Competente Ambiental.



El PGIRD debe contemplar los siguientes aspectos :

1. Información General.
2. Compromiso del Establecimiento.
3. Persona (s) encargada(s) de la Gestión del Plan.
4. Desarrollo Componente Interno
5. Desarrollo Componente Externo.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Donde se indicará : Razón Social, Nombre del Gerente, Administrador o persona encargada de la Planta de Beneficio, Municipio, Dirección, descripción de procesos, equipos utilizados, Horarios de funcionamiento.

2. COMPROMISO DEL ESTABLECIMIENTO.

La Empresa se compromete a cumplir y aplicar el PGIRD presentado ante las Autoridades de Salud y Ambiente, de acuerdo con la legislación vigente (Decretos 2676, 2763 y 4126.).

3. PERSONAS ENCARGADAS DE LA GESTIÓN DEL PLAN.

Se enunciarán los nombres de las personas y cargo respectivo que tendrán bajo su responsabilidad la implementación del PGIRD, además, envío de ajustes, reportes e informes que soliciten las autoridades de Salud y Ambiente relacionadas con la Gestión Integral de Residuos y Decomisos.

4. COMPONENTE INTERNO.

4.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO.

La elaboración del PGIRD – Componente Interno, parte de realizar el diagnóstico ambiental y sanitario del manejo de los residuos y decomisos, frente al cumplimiento de la normatividad vigente sobre los diferentes temas.

En el diagnóstico se debe efectuar la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las diferentes secciones, clasificándolos conforme a la Norma. El diagnóstico incluirá la evaluación de los vertimientos líquidos al alcantarillado municipal, las emisiones atmosféricas, las tecnologías implicadas en la gestión de residuos, al igual que su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

Una vez identificadas las fuentes de generación de residuos, se procede a estimar las cantidades y el tipo de residuos, siendo conveniente referenciar los sitios de generación mediante planos o diagramas de planta para facilitar el diagnóstico y la elaboración del Plan de Gestión.



4.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.

Uno de los factores determinantes en el éxito del PGIRD – Componente Interno lo constituye el factor humano, cuya disciplina, dedicación y eficiencia son el producto de una adecuada preparación, instrucción y supervisión por parte del personal responsable del diseño y ejecución del Plan.

La capacitación la realiza directamente el Generador o a través de terceros a todo el personal que labora en la Entidad, con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los Residuos y Decomisos no aprovechables.

El programa de formación y educación contemplará las estrategias y metodologías de capacitación necesarias para el éxito del Plan de Gestión Integral de Residuos y Decomisos, formación teórica y práctica, temas generales y específicos, capacitación en diferentes niveles, capacitación por módulos, sistemas de evaluación, etc.

El programa específico de capacitación será establecido en el PGIRD - Componentes Interno y Externo.

4.3. SEGREGACIÓN EN EL SITIO.

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y decomisos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de éstos.

Para la correcta segregación de los residuos se ubicarán recipientes en cada una de las áreas y servicios de la institución, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados. Los recipientes utilizados deben cumplir con las especificaciones del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

4.4. DESNATURALIZACIÓN.

La Autoridad Sanitaria en cumplimiento de la Normatividad respectiva procederá si se requiere a la Desnaturalización de los Residuos y/o Decomisos. El generador previo visto bueno de la Autoridad Sanitaria, podrá realizar tal procedimiento, antes de la Gestión Externa de los residuos y/o Decomisos no aprovechables.

4.5. EMPAQUE Y EMBALAJE. Utilización de Recipientes reutilizables y bolsas desechables, calibre 1,4 pequeñas y medianas y 1,6 grandes. Colores; Verde, Gris y Rojo (Ver Cuadro). Recipientes livianos, material rígido impermeable de fácil limpieza resistentes a la corrosión como el plástico, ceñidos al código de colores, con tapa para evitar la entrada de agua, insectos y roedores. El color del recipiente es solidario con el color de la bolsa. Características en MPGRHS.



4.6 CONTROL DE EFLUENTES LIQUIDOS Y EMISIONES GASEOSAS

Los residuos líquidos provenientes de las Plantas de Beneficio de Animales de Abasto se encuentran cargados principalmente por materia orgánica que son vertidas a los efluentes.

Los generadores de residuos deben obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar y cumplir con los estándares ambientales de vertimientos según el Decreto 1594 de 1984 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Reducir la cantidad de residuos que son vertidos al efluente, de tal forma que la carga orgánica que se aporta no exceda los estándares exigidos. Esto se logra mediante la implementación de tecnologías limpias y procedimientos que limiten la generación de vertimientos líquidos contaminantes.

Para obtener el Permiso de Vertimientos Líquidos, conforme el Decreto 1594 del 84, se deberá efectuar la correspondiente caracterización de vertimientos, según lo determine la autoridad ambiental competente.

En cuanto a las emisiones gaseosas internas se guiarán por las normas de salud ocupacional en los ambientes de trabajo y por las normas ambientales en lo relacionado con emisiones atmosféricas para lo cual se debe dar cumplimiento al Decreto 948 de 1995 como las normas que le reglamenten, modifiquen o sustituyan.

4.7. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia forma parte integral del PGIRD y debe contemplar las medidas para situaciones de emergencia por manejo de los residuos y decomisos no aprovechables por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades, alteraciones del orden público, etc.

Dotar a los operarios del equipo de protección personal necesario para llevar a cabo el manejo de los residuos, en cumplimiento de las Normas de Salud Ocupacional.

4.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Permitirá realizar en el tiempo el seguimiento de las actividades y programas que requiera el PGIRD para su implementación.



5. COMPONENTE EXTERNO

5.1. RECOLECCION Y TRANSPORTE.

La recolección y el Transporte de Residuos y Decomisos debe efectuarse por una Empresa debidamente avalada por el Ente Competente Ambiental. Cumplir las normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial vigentes.

Diligenciar un manifiesto de transporte de residuos peligrosos, documento donde se relacionan: tipo y cantidad de residuos transportados, nombre del generador, destino, fecha del transporte, firma de quien entrega, nombre del conductor, placa del vehículo, etc. Con el original del manifiesto se queda el prestador del servicio y con la copia el generador. Los manifiestos de residuos serán implementados por las empresas prestadoras del servicio de recolección y transporte.

5.2. ALMACENAMIENTO.

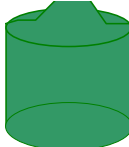
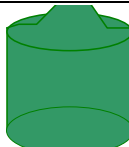
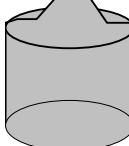

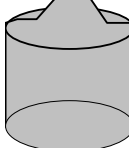

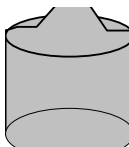

En caso de no evacuarse los residuos peligrosos fuera de las Instalaciones una vez termine la jornada laboral, deberá proveerse en el sitio de almacenamiento un sistema de refrigeración con una temperatura no mayor de 4°C. Nunca quedarán a la intemperie.

5.3. INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL.

El Sistema de Tratamiento de residuos y decomisos no aprovechables por Incineración y la disposición final debe ser avalado por el Ente Competente Ambiental. El Generador puede contar con Incinerador o contratar dicho servicio.



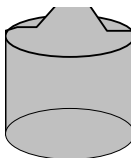

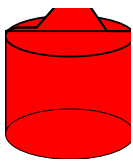

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS - COLOR DE RECIPIENTES Y BOLSAS Y RÓTULOS RESPECTIVOS

CLASE RESIDUO	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ETIQUETA
NO PELIGROSOS Biodegradables	Hojas y tallos de los árboles, grama, barrido del prado, resto de alimentos no contaminados.	 Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES
NO PELIGROSOS Ordinarios e Inertes	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, icopor, vasos desechables, papel carbón, tela, radiografía.	 Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES
NO PELIGROSOS Reciclables Vidrio	Toda clase de vidrio.	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE VIDRIO
NO PELIGROSOS Reciclables Cartón y similares	Cartón, papel, plegadiza, archivo y periódico.	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE CARTÓN PAPEL.
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico	Bolsas de plástico, vajilla, garrafas, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y polietileno sin contaminar y que no provengan de pacientes con medidas de aislamiento.	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE PLÁSTICO.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL



NO PELIGROSOS Reciclables Chatarra	Toda clase de metales	 Gris	 Rotular: RECICLABLE CHATARRA
PELIGROSOS INFECCIOSOS Animales.Fetos, Material Cortopunzante	Animales o parte de ellos. Inoculados con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas	 Rojo	Rotular con:  RIESGO BIOLÓGICO

Consultar página web Dirección Seccional de Salud de Antioquia :
www.dssa.gov.co / ESE Hospitales / Guía para elaboración y presentación Plan de
Gestión Integral de Residuos y Decomisos – PGIRD en Plantas de Beneficio de
Animales de Abasto.

Mayores informes : Dirección Vigilancia y Control – D.S.S.A. Edificio Gobernación
de Antioquia, La Alpujarra, oficina 831. Teléfonos 385 – 7892 y 385 – 9605. Iván
Darío Zea C. Tecnólogo de Alimentos e Ingeniero Carlos Samuel Osorio C.

C.S.O.C./30-01-06.